

Corrección de errores de la Resolución del 24 de marzo de 2026, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, por la que se establece la cuantía de referencia del sistema de banco de libros y se dictan instrucciones para el desarrollo de los procesos de gestión en el curso 2026-2027.

Advertido error material en el apartado Segundo de la Resolución referenciada, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Segundo. Determinar el número de alumnado a partir del cual se calcula el importe a recibir por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2025-2026:

- a. Usuarios del sistema en 3º para los centros con alumnos de Educación Primaria.
- b. Usuarios del sistema en 1º para los centros con alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

A efectos del cálculo de los importes se considerarán usuarios del sistema de Banco de Libros a aquellos alumnos que:

- aparezcan en la aplicación como Usuarios (U) o Protegidos (P) y
- tengan un lote asignado en dicha aplicación.

La fecha de descarga de listados con los que se calcularán los importes para los centros públicos se realizará el primer día de actividades lectivas del curso.”

Debe decir:

“Segundo. Determinar el número de alumnado a partir del cual se calcula el importe a recibir por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2026-2027:

- c. Usuarios del sistema en 3º para los centros con alumnos de Educación Primaria.
- d. Usuarios del sistema en 1º para los centros con alumnos de Educación



Secundaria Obligatoria.

A efectos del cálculo de los importes se considerarán usuarios del sistema de Banco de Libros a aquellos alumnos que:

- aparezcan en la aplicación como Usuarios (U) o Protegidos (P) y
- tengan un lote asignado en dicha aplicación.

La fecha de descarga de listados con los que se calcularán los importes para los centros públicos se realizará el primer día de actividades lectivas del curso.”